



**ProtectDefenders.eu
is implemented by a
Consortium of 12 NGOs**

Front Line Defenders
Reporters sans frontières
OMCT
FIDH
ILGA
EMHRF
Forum Asia
Protection International
Peace Brigades
International
ESCR-Net
Urgent ActionFund
DefendDefenders

Convocatoria¹ Programa “Shelter Initiatives”

Apoyo para la creación y consolidación de programas locales y regionales de reubicación temporal para personas defensoras de derechos humanos en riesgo.

PROTECTDEFENDERS.EU

81A Rue de la Loi,
1040 Brussels, Belgium
Phone +32 2 201 87 27



This project is funded
by the European Union

¹ La versión original de esta convocatoria es en inglés. En caso de discrepancia entre la versión original y sus traducciones, la versión en inglés prevalecerá.



1. Programa “Shelter Initiatives”

ProtectDefenders.eu, el renovado mecanismo global de la Unión Europea para personas defensoras de derechos humanos, a través de su programa “Shelter Initiatives”, busca apoyar a aquellas personas defensoras de derechos humanos que desarrollan su labor en los contextos más difíciles y que enfrentan un riesgo inminente, con el fin de garantizar su acceso a programas integrales de reubicación temporal. El programa “Shelter Initiatives” contribuye a **fortalecer y aumentar la capacidad de programas locales y regionales de reubicación y de otras iniciativas para la reubicación temporal de personas defensoras de derechos humanos en riesgo**. Sus objetivos específicos son:

- Prestar apoyo directo material y financiero para programas de reubicación nuevos y en curso, con el objeto de desarrollar y reforzar su capacidad de ofrecer una reubicación temporal efectiva mediante la presente convocatoria;
- Ofrecer asesoría y facilitar oportunidades de interacción e intercambio de conocimiento entre las iniciativas.

Este elemento busca complementar el trabajo de los programas internacionales de reubicación temporal brindando apoyo a iniciativas locales y regionales que necesitan un mayor respaldo, y que responden de manera más específica a las necesidades de las personas defensoras de derechos humanos en función del contexto local y regional. Por tanto, integra las buenas prácticas identificadas por entidades locales relacionadas con mejorar el acceso a apoyos a nivel local y regional.

Asimismo, toma en consideración el hecho de que las diferencias en términos de idioma, cultura, clima y distancia desempeñan un papel fundamental en la decisión de algunas personas defensoras en riesgo sobre si optar o no por una reubicación. Se prioriza el fortalecimiento de iniciativas locales y regionales ya que se valora la importancia de: conocer el contexto y el entorno de riesgo a nivel local, mantener relaciones estrechas con los actores que trabajan en cuestiones relacionadas con derechos humanos en los países de origen, reaccionar rápidamente a situaciones de emergencia sin tener que adentrarse en los requisitos de visados interregionales, y de ofrecer un seguimiento cercano una vez que las y los defensores regresan a su país de origen.

2. Alcance de esta convocatoria

2.1. Objetivos específicos

Las propuestas presentadas deben buscar fortalecer programas locales y regionales de reubicación temporal para personas defensoras de derechos humanos en riesgo, así como velar por alcanzar, al menos, uno de los siguientes objetivos específicos:

- Implementar un estudio de factibilidad para decidir sobre el establecimiento (o no) de un nuevo programa de reubicación temporal a nivel local/regional y sus características.





- Establecer un nuevo programa de reubicación temporal que funcione a nivel local/regional.
- Ampliar el alcance de un programa de reubicación temporal existente que funcione a nivel local/regional (mediante la inclusión de familiares, la incorporación de nuevos países de origen, la adición de nuevos perfiles de personas defensoras del grupo de “personas defensoras especialmente amenazadas”, la adición de una nueva modalidad de reubicación, el aumento del número de participantes, etc.).
- Fortalecer un programa de reubicación temporal existente que funcione a nivel local/regional a fin de garantizar un enfoque holístico o integral respecto a la protección, así como una perspectiva de género que sea cuantificable (mediante la consolidación de actividades existentes o la oferta de otras nuevas, el fortalecimiento de capacidades del equipo de trabajo del programa, la mejora del espacio en que viven las y los participantes durante su reubicación, etc.).
- Buscar asesoría, consolidar redes, establecer nuevos contactos, intercambiar experiencias entre las iniciativas.

2.2. Alcance

Personas defensoras de derechos humanos: Individuos o grupos que actúan para promover, proteger o luchar por la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales por medios pacíficos, de acuerdo con la Declaración de Naciones Unidas sobre defensores de derechos humanos.

Reubicación Temporal: La persona defensora de DD.HH. tiene la intención de regresar a su país de origen después de una reubicación temporal (de una duración aproximada de entre tres meses y un año). Inicialmente, la persona defensora NO busca una reubicación permanente. No se espera que las condiciones de riesgo desaparezcan durante el período de reubicación. El objetivo durante la reubicación temporal es fortalecer las capacidades de la persona defensora o proporcionar un espacio de descanso y respiro.

Nivel local/regional: La reubicación de personas defensoras de derechos humanos en riesgo debe implementarse en el mismo país o región donde las y los defensores desarrollan su labor.

Enfoque integral: Los programas de reubicación temporal deben adoptar un enfoque holístico, que va más allá de la propia reubicación, considerándola como parte de un proceso que vela por la protección y el fortalecimiento de capacidades de las personas defensoras de derechos humanos en riesgo en diferentes aspectos de su seguridad integral, incluyendo la seguridad psicosocial, jurídica, digital y física.

Perspectiva de género: Considerar las particularidades de las vidas de mujeres, hombres, transexuales, intersexuales no binarios y personas con identidades de género indígenas, al mismo tiempo que se aspira a la



eliminación de las desigualdades y la promoción de la igualdad de género, incluida la distribución equitativa de los recursos, abordando y tomando en consideración de esta manera la dimensión del género².

Personas defensoras especialmente amenazadas: Mujeres defensoras de derechos humanos, personas LGBTI+, defensores y defensoras del derecho a la tierra y al medio ambiente, personas defensoras de los pueblos indígenas, personas defensoras que trabajan en zonas en conflicto, defensores y defensoras de zonas remotas o poco conectadas, personas defensoras con discapacidad.

Países no elegibles (aquellos países en los que no pueden estar basadas ni la entidad que presenta la solicitud ni el programa de reubicación temporal): Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Corea del Sur, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza.

Costes no admisibles³: Los costes relacionados con la reubicación individual de una persona defensora NO son admisibles en la presente convocatoria (excepto durante la fase piloto de una nueva iniciativa)⁴.

En base a sus objetivos, el programa “Shelter Initiatives” propone diferentes criterios de selección, actividades admisibles y monto máximo disponible por categoría: estudios de factibilidad, nuevas iniciativas e iniciativas existentes.

3. Importe de la subvención y período de implementación

Importe máximo a asignar a cada entidad, establecido por categoría:

- Estudios de factibilidad: 12.000 EUROS
- Nuevas iniciativas: 48.000 EUROS
- Iniciativas existentes: 60.000 EUROS

Duración de la implementación de la iniciativa propuesta, establecida por categoría:

² Ejemplos de cómo efectuar una reubicación temporal de personas defensoras de derechos humanos con una perspectiva de género: apoyar la reubicación con familiares; considerar la necesidad de ofrecer más asistencia a mujeres defensoras durante la reubicación cuando puedan ser objeto de violencia de género, incluida la violencia doméstica; ofrecer soluciones alternativas para la educación/escolarización de las niñas y los niños; ofrecer soluciones alternativas cuando la reubicación no sea posible debido a restricciones jurídicas que requieran la aprobación del esposo o de un tutor hombre para la obtención de un visado o permiso de viaje; ofrecer atención infantil, etc.

³ Los costes no admisibles incluyen: *per diem* (comida, transporte, hotel, comunicaciones), billetes de avión, asignación mensual, gastos médicos/dentales, actividades individuales en una institución externa, alquiler temporal, prestación para familiares que permanezcan en el país de origen, subvención para el retorno, implementación de medidas de seguridad para el retorno.

⁴ Además del programa “Shelter Initiatives”, ProtectDefenders.eu cuenta con dos programas de subvenciones específicos para actividades relacionadas con el apoyo directo a una persona defensora en riesgo y su familia (programa de emergencia y programa de reubicación temporal). Si desea solicitar apoyo para una personas defensora a través de estos programas, haga clic [aquí](#) para obtener más información sobre los procesos de solicitud.





- Estudios de factibilidad: Seis meses máximo
- Nuevas iniciativas: Ocho meses máximo
- Iniciativas existentes: Dieciocho meses máximo

Período de implementación: 12 de junio de 2023 – 30 de noviembre de 2024

ProtectDefenders.eu no será responsable de ningún costo asociado con la preparación, transferencia o presentación de cualquier material enviado como parte de esta solicitud.

4. Criterios de selección y actividades admisibles

La iniciativa propuesta debe incluir la reubicación temporal de personas defensoras de derechos humanos en riesgo que trabajen en un país distinto de los países enumerados como no elegibles en el apartado 2.2, asegurar que la persona defensora sea reubicada temporalmente en el mismo país o región donde desarrolla su labor de defensoría, garantizar un enfoque integral para la protección de las y los defensores durante la reubicación, e incorporar una perspectiva de género.

4.1. Nuevas iniciativas o estudios de factibilidad

4.1.1. Criterios de selección para nuevas iniciativas o estudios de factibilidad

Entidades solicitantes elegibles:

- Entidades legalmente constituidas⁵ (organizaciones sin fines de lucro, ciudades, universidades, programas de rehabilitación, etc.) en un país distinto de los países enumerados como no elegibles en el apartado 2.2.
- Entidades con experiencia demostrada en el campo de los derechos humanos, preferiblemente con defensores y defensoras de derechos humanos, y más específicamente en la protección de personas defensoras.

4.1.2. Actividades admisibles para las nuevas iniciativas o estudios de factibilidad⁶

- Estudio de factibilidad (el importe máximo que se puede solicitar para esta actividad es de 12.000 euros): consultor/personal para

⁵ Si su organización no se encuentra registrada, háganoslo saber y la coordinadora se pondrá en contacto con usted para comprender el contexto local.

⁶ Es improbable que el apoyo financiero prestado por este programa sea suficiente para cubrir todos los gastos relacionados con el establecimiento de una nueva iniciativa de reubicación temporal con un enfoque integral. Es muy probable que la entidad solicitante necesite solicitar otros fondos a varios donantes para completar el financiamiento que ofrece este programa.

La sostenibilidad es uno de los criterios clave para la evaluación de las solicitudes. ProtectDefenders.eu insta a las entidades solicitantes a buscar otros donantes para cubrir todos los gastos adicionales, especialmente aquellos relacionados con la recepción de las personas defensoras (ver “costes no admisibles”).



realizar el estudio, viajes (para visitar actores clave, para crear o reforzar redes, para participar en eventos clave), organización de eventos para el intercambio y la consulta (reuniones regionales o nacionales, talleres, etc.), gastos administrativos.

- Fase de planificación/piloto y fase de implementación: personal, consultores/as, equipamiento/mejoras/gastos del espacio en que vivirán las y los defensores, reuniones, talleres, formación para el personal del programa, organización de eventos para debatir sobre protocolos y directrices con actores clave, creación de materiales promocionales, costes administrativos y operativos (hasta un 35 %, que será evaluado caso por caso), gastos relacionados con la logística de la recepción de un máximo de dos personas defensoras reubicadas por un máximo de tres meses durante la fase piloto.

4.2. Programas de reubicación existentes y otras iniciativas de reubicación

4.2.1. Criterios de selección para iniciativas en curso

- Entidades legalmente constituidas⁷ (organizaciones sin fines de lucro, ciudades, universidades, programas de rehabilitación, etc.) en un país distinto de los países enumerados como no elegibles en el apartado 2.2.
- Entidades que implementan un programa de reubicación temporal para personas defensoras de derechos humanos en riesgo en el mismo país o región en que la persona defensora ejerce su labor de defensoría.

4.2.2. Actividades admisibles para las iniciativas en curso⁸:

Pago de personal y/o consultores/as ya contratados/as, reclutamiento de personal y/o consultores/as pertinentes (por ejemplo de las áreas de psicología, medicina, abogacía, cuidado de niños y niñas, etc.), actividades orientadas al bienestar del equipo, formación, intercambios de aprendizaje, participación en eventos relacionados, organización de eventos, misiones sobre el terreno, remodelación/mantenimiento/mejora/equipamiento/servicios/alquiler del espacio en el que las y los participantes viven durante su reubicación, mejoras digitales, desarrollo de material promocional, evaluación externa, estrategias de creación de redes/recaudación de fondos, compartir experiencias, investigación, sistematización, costes administrativos y operativos (hasta un 35%, que será evaluado caso por caso).

7 Si su organización no se encuentra registrada, háganoslo saber y la Coordinadora se pondrá en contacto con usted para comprender el contexto local.

8 Tenga en cuenta que esta subvención NO es para garantizar costes operativos de un programa existente para un determinado periodo de tiempo. Esta subvención es para apoyar actividades específicas para reforzar la iniciativa y lograr cambios positivos desde un punto de vista estructural.



5. Proceso de selección

El proceso de selección constará de dos fases.

1ª fase: Nota conceptual

Para solicitar el apoyo que ofrece el programa “Shelter Initiatives”, la entidad solicitante debe presentar una descripción de la propuesta a través de una breve nota conceptual en árabe, inglés, francés, ruso o español, de un máximo de dos páginas (ver “Plantilla de nota conceptual”).

Aquellas aplicaciones presentadas en otro formato NO serán consideradas (contacte a la coordinación en caso de que requiera apoyo técnico).

Fecha límite para la presentación de la nota conceptual	Comunicación a las entidades preseleccionadas
05 de abril de 2023	28 de abril de 2023

La propuesta debe enviarse por correo electrónico a shelters@protectdefenders.eu, con el asunto «Nota Conceptual-NOMBRE DE LA ENTIDAD».

Si la propuesta presentada es preseleccionada, la entidad solicitante será invitada a presentar una solicitud completa en la segunda fase.

Debido a la cantidad de propuestas que se espera recibir, solo se contactará a aquellos candidatos preseleccionados y/o aquellos casos en los que se requiera aclarar algún punto sobre la propuesta enviada.

2ª fase: Formulario de solicitud y documentos de apoyo

Las entidades que reciban una confirmación por escrito de que su propuesta ha sido preseleccionada, deberán:

- a) Completar el formulario de solicitud en todas sus partes en árabe, inglés, francés, ruso o español con datos precisos, incluidos los anexos.
- a) Adjuntar todos los documentos listados en el formulario de solicitud.
- b) Presentar la solicitud mediante correo electrónico a shelters@protectdefenders.eu, con el asunto “Solicitud completa-NOMBRE DE LA ENTIDAD”.
- c) Enviar la información adicional solicitada por la Secretaría de ProtectDefenders.eu (cuando proceda).

PROTECTDEFENDERS.EU

81A Rue de la Loi,
1040 Brussels, Belgium
Phone +32 2 201 87 27



This project is funded
by the European Union

Fecha límite para la presentación de solicitudes	Selección final de las solicitudes
12 de mayo de 2023	02 de junio de 2023



La coordinadora del programa “Shelter Initiatives” estará disponible para apoyar a las entidades preseleccionadas a la hora de completar el formulario de solicitud y preparar la documentación de apoyo.

6. Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas en función de la calidad, pertinencia, efectividad y eficiencia de la propuesta de proyecto.

PD.eu se reserva el derecho de considerar propuestas de modificación en cualquier momento previo a otorgar la subvención.

Durante la 1ª fase, un comité de selección compuesto por socios del consorcio de ProtectDefenders.eu y la coordinadora del programa “Shelter Initiatives” estarán a cargo de la evaluación y selección de las propuestas preseleccionadas. Durante la 2ª fase, la selección final será responsabilidad de la Junta de ProtectDefenders.eu. El resultado de la evaluación será comunicado a la entidad solicitante por escrito.